REGLAMENTO OPERATIVO PARA LA ENTREGA DE BENEFICIO KITS ESCOLARES COASMEDAS PROGRAMA: CLUB COASMEDITOS

CAPITULO I
Naturaleza de los Recursos

ARTÍCULO PRIMERO:- Los recursos asignados para la entrega del beneficio a los asociados serán determinados anualmente en el presupuesto presentado por el área de Gestión Social y autorizado por la Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO:- El destino de este presupuesto autorizado será para beneficiar a Coasmeditos entre los 4 y 17 años, mediante la entrega de un kit escolar como apoyo a los gastos básicos educativos.

ARTÍCULO TERCERO:- El valor por unidad de cada uno de los kits escolares será determinado anualmente entre la Coordinación de Gestión Social y la Gerencia General de COASMEDAS.

ARTÍCULO CUARTO:- **LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS**: Una vez autorizado por la Gerencia General el presupuesto para la compra de los Kits escolares, se realizarán las cotizaciones necesarias para su adquisición. Esta gestión se realizará según reglamento establecido por COASMEDAS en el proceso de compras.

CAPITULO II
Proceso de Selección

ARTÍCULO QUINTO:- **CONVOCATORIA**: Todo proceso de selección cuyo fin sea dar alcance a la inversión de este presupuesto, deberá ser ampliamente divulgado mediante convocatoria, a través de los medios de comunicación que COASMEDAS disponga. Cualquier mecanismo que la Cooperativa escoja para la divulgación de la convocatoria debe garantizar que toda la base social tenga acceso a la información de forma oportuna.

La divulgación de las convocatorias será única y exclusivamente responsabilidad de COASMEDAS y se deberá especificar las fechas en las que se llevará a cabo el proceso de selección de los asociados beneficiados, la adjudicación del beneficio, las condiciones de habilidad, variables a tener en cuenta para la evaluación de adjudicación y los medios a través de los cuales los interesados podrán acceder al contenido de los Reglamentos Operativos y el formulario de Solicitud.

ARTÍCULO SEXTO:- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES: Los asociados aspirantes al beneficio del kit escolar deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo un (1) año de vinculación a la cooperativa.
- Asociados que tengan activa la CUENTA COASMEDITOS.
- Estar al día en todas sus obligaciones estatutarias y crediticias con la cooperativa a la fecha de la radicación de la solicitud de beneficio del kit escolar, al momento de la adjudicación y para la fecha de la entrega del kit escolar.
- No haber recibido este beneficio el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO SÉPTIMO:- **RADICACIÓN DE SOLICITUD DE BENEFICIO KIT ESCOLAR**: Los aspirantes al kit escolar deberán tramitar y radicar su solicitud a través del formulario electrónico https://forms.gle/eTPCYxZqebwq3hW38 que COASMEDAS publicará en la página de la Cooperativa www.coasmedas.coop, según la publicación de la fecha de convocatoria.

Parágrafo: **Recepción De Solicitudes**: Las solicitudes se recibirán por medio del aplicativo diseñado para ser diligenciado por los asociados participantes que estará publicado en la página web de la cooperativa.

ARTÍCULO OCTAVO:- **CRITERIOS DE SELECCIÓN**:- Todo proceso de selección de los asociados beneficiados se llevará a cabo mediante la calificación de las solicitudes radicadas a partir de los siguientes criterios y ponderaciones.

- Antigüedad del asociado. 40%
- Estrato socioeconómico. 20%
- Frecuencia de ahorro anual en las cuentas Coasmedito. 20%
- Saldos de cuenta de las cuentas de ahorro Coasmedito. 20%

El puntaje máximo será de cien (100) puntos por categoría y corresponderá al resultado de la información consignada en el formulario electrónico de solicitud del kit escolar. La información recibida será evaluada por COASMEDAS.

CAPITULO III
Proceso de Calificación y adjudicación

ARTÍCULO NOVENO:- **CALIFICACIÓN**: La calificación de los criterios de selección establecidos en el artículo octavo estará a cargo de COASMEDAS y se hará de la siguiente manera:

- **Antigüedad del asociado**: La antigüedad del asociado se calificará de acuerdo con la fecha de ingreso a COASMEDAS a partir de la siguiente tabla.

Antigüedad del asociado	Puntaje
Más de 60 meses	100
37 – 60 meses	60
25 - 36 meses	48
12 – 24 meses	40
Menos de 12 meses	0

- **Estrato socioeconómico**: El estrato socioeconómico se calificará a partir de la siguiente tabla, teniendo en cuenta la información del asociado registrada en la base de datos de COASMEDAS.

Estrato socioeconómico	Puntaje
1	100
2	90
3	65
Mayor a 4	30

- **Frecuencia de ahorro anual en las cuentas Coasmedito**

Frecuencia de ahorro anual año anterior	Puntaje
Más de 12 veces	100
Entre 9 y 12 veces	90
Entre 4 y 8 veces	65
Entre 2 y 3 veces	30
Una vez o menos	10

- **Saldos de cuenta de las cuentas de ahorro Coasmedito**

Saldo de cuenta en el último año	Puntaje
Más de 70 smmlv	100
Entre 30 y 69 smmlv	90
Entre 10 y 29 smmlv	65
Entre 5 y 9 smmlv	30
Menos de 4 smmlv	10

ARTÍCULO DÉCIMO ADJUDICACIÓN: El proceso de adjudicación del beneficio estará a cargo de COASMEDAS y estos serán entregados entre los participantes con mejores puntajes de mayor a menor, hasta agotar la disponibilidad de los kits.

***Parágrafo Primero*:** De resultar beneficiarios con iguales puntajes en la calificación de los criterios de selección y aún no agotados los kits se asignarán teniendo en cuenta la fecha y hora de radicación de las solicitudes. De persistir la igualdad en el criterio anterior se tendrá en cuenta la antigüedad del asociado en días, meses y años.

Parágrafo Segundo: Los resultados serán publicados en la página web de COASMEDAS, los

cuales reflejarán los resultados de calificación, asignación y adjudicación, con el fin de dar claridad al programa.

Parágrafo Tercero: Se entregará un máximo de dos (2) kits por asociado para quienes tengan dos (2) o más cuentas coasmeditos activas y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo Sexto del presente reglamento. La entrega se realizará dentro de las fechas establecidas por COASMEDAS para el efecto. Si el asociado no se acerca a reclamar el kit escolar dentro de las fechas establecidas por la Cooperativa, perderá el beneficio.

CAPITULO IV
Generalidades del Kit

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:- **COMPOSICIÓN DEL KIT:** La Gerencia General determinará anualmente los elementos que compondrán el kit escolar que se entregará a los asociados durante cada vigencia.

Parágrafo: COASMEDAS se reserva la facultad de ajustar y/o cambiar algunos de los elementos del kit escolar, sin previo aviso al asociado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:- **ENTREGA DEL KIT**: Una vez verificados los resultados de evaluación y publicada la lista de los asociados beneficiarios, se enviará a cada una de las seccionales el número de kits a entregar. Para esta actividad el asociado deberá firmar documento en donde certifica la entrega del kit con los elementos que lo componen.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:- REPORTE DE ENTREGA DE KITS ESCOLARES: La seccional encargada de entregar los kits a los asociados beneficiarios deberá registrar fotográficamente la entrega del kit y enviar las planillas en formato digital a la coordinación de Gestión Social.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:- **VIGENCIA**: El presente reglamento rige a partir de la fecha de su suscripción y su vigencia estará condicionada a la asignación presupuestal que anualmente sea aprobada por el Consejo de Administración con destino a la entrega de kits escolares a los asociados de la Cooperativa.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2022.

Original firmado
CARLOS HERRAN PERDOMO
Gerente General
COASMEDAS